

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHITA BOYACA**

REF. EJECUTIVO No 2020-00039
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Apoderado: ROBERTO MORENO BONILLA
Demandado: JUAN PABLO OLIVARES MUÑOS

INFORME SECRETARIAL

Chita, 18 de marzo de 2021. Pasa al Despacho de la señora juez, el presente proceso ejecutivo No 2020-00039, donde es demandante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A y demandado JUAN PABLO OLIVARES MUÑOS, con atento informe que se realiza la liquidación del crédito. Sírvasse proveer.

EL SECRETARIO,

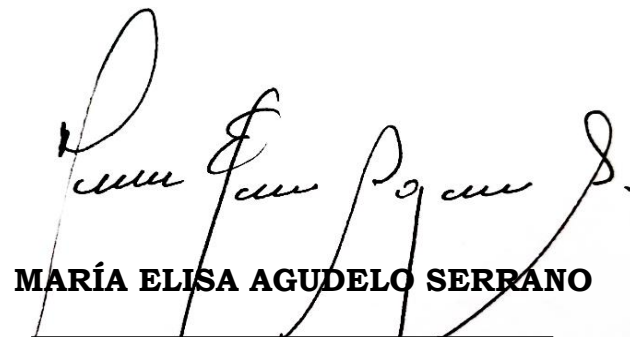

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Chita, Diecinueve (19) de Marzo de dos mil Veintiuno (2.021)**

En vista de que el apoderado de la parte demandante presentó la liquidación del crédito el Despacho ordena Correr traslado al extremo pasivo de la misma por el término legal de tres (03) días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta actual, caso en el cual, deberá acompañar, liquidación alternativa en la que se precisen las inconsistencias que le atribuye a la liquidación objetada de conformidad a lo preceptuado en el numeral 1 del art 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


MARÍA ELISA AGUDELO SERRANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 009, hoy 23 de marzo de 2021, siendo las 8:00 A.M.

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHITA BOYACA**

INFORME SECRETARIAL

Chita, 18 de marzo de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la señora juez memorial Poder proveniente de la doctora INGRID PATRICIA CUBIDES ALARCON, en calidad de Apoderada Especial de MICROACTIVOS S.A.S, dentro del proceso ejecutivo No 2021-00007, seguido en contra del señor LUIS ENRIQUE CRISTANCHO PORRAS, con el fin de sustituir el poder al doctor CIRO ANDRES BELTRAN GUERRERO y se le reconozca personería jurídica para actuar y por lo tanto tramitar y llevar hasta su culminación el referido proceso. Sírvasse proveer.

EL SECRETARIO,

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Chita, Diecinueve (19) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021).**

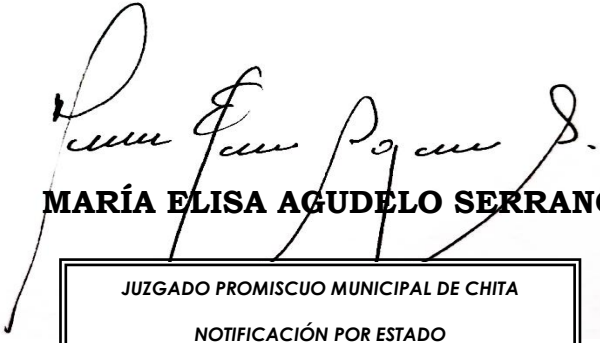
Atendiendo al escrito de sustitución de poder allegado por la Doctora INGRID PATRICIA CUBIDES ALARCON, dentro del presente proceso en consecuencia se dispone:

PRIMERO: Aceptar la sustitución del poder de la Doctora INGRID PATRICIA CUBIDES ALARCON, como apoderada de MICROACTIVOS S.A.S.

SEGUNDO: Reconocer Personería Jurídica para actuar al doctor CIRO ANDRES BELTRAN GUERRERO, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.049.617.338 de Tunja, y tarjeta profesional de abogado 230.037 del C.S. de la J, como apoderado de la parte Demandante dentro del proceso ejecutivo No 2021-00007 en los términos y para los efectos del poder conferido estipulados en el artículo 77 del C.G.P. Oficiese informando estas Decisiones a la parte interesada.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


MARÍA ELISA AGUDELO SERRANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 009, hoy 23 de marzo de 2021, siendo las 8:00 A.M.

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHITA BOYACA**

INFORME SECRETARIAL

Chita, 18 de marzo de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la señora juez memorial Poder proveniente de la doctora INGRID PATRICIA CUBIDES ALARCON, en calidad de Apoderada Especial de MICROACTIVOS S.A.S, dentro del proceso ejecutivo No 2021-00009, seguido en contra de la señora FLOR ALBA FUENTES FUENTES, con el fin de sustituir el poder al doctor CIRO ANDRES BELTRAN GUERRERO y se le reconozca personería jurídica para actuar y por lo tanto tramitar y llevar hasta su culminación el referido proceso. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Chita, Diecinueve (19) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021).**

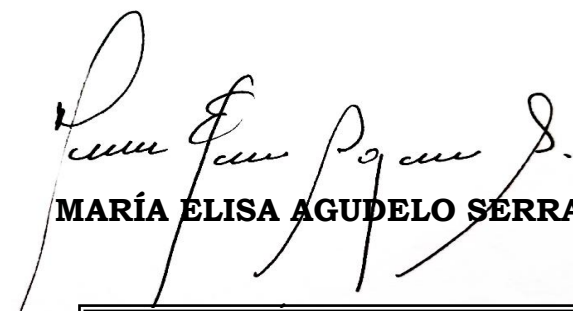
Atendiendo al escrito de sustitución de poder allegado por la Doctora INGRID PATRICIA CUBIDES ALARCON, dentro del presente proceso en consecuencia se dispone:

PRIMERO: Aceptar la sustitución del poder de la Doctora INGRID PATRICIA CUBIDES ALARCON, como apoderada de MICROACTIVOS S.A.S.

SEGUNDO: Reconocer Personería Jurídica para actuar al doctor CIRO ANDRES BELTRAN GUERRERO, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.049.617.338 de Tunja, y tarjeta profesional de abogado 230.037 del C.S. de la J, como apoderado de la parte Demandante dentro del proceso ejecutivo No 2021-00009 en los términos y para los efectos del poder conferido estipulados en el artículo 77 del C.G.P. Oficiese informando estas Decisiones a la parte interesada.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


MARÍA ELISA AGUDELO SERRANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
<i>El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. <u>009</u>, hoy 23 <u>de marzo de 2021</u>, siendo las 8:00 A.M.</i>
JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHITA BOYACA**

INFORME SECRETARIAL

Chita, 18 de marzo de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la señora juez memorial Poder proveniente de la doctora INGRID PATRICIA CUBIDES ALARCON, en calidad de Apoderada Especial de MICROACTIVOS S.A.S, dentro del proceso ejecutivo No 2021-00011, seguido en contra de la señora ROSA VALBUENA, con el fin de sustituir el poder al doctor CIRO ANDRES BELTRAN GUERRERO y se le reconozca personería jurídica para actuar y por lo tanto tramitar y llevar hasta su culminación el referido proceso. Sírvasse proveer.

EL SECRETARIO,

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Chita, Diecinueve (19) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021).**

Atendiendo al escrito de sustitución de poder allegado por la Doctora INGRID PATRICIA CUBIDES ALARCON, dentro del presente proceso en consecuencia se dispone:

PRIMERO: Aceptar la sustitución del poder de la Doctora INGRID PATRICIA CUBIDES ALARCON, como apoderada de MICROACTIVOS S.A.S.

SEGUNDO: Reconocer Personería Jurídica para actuar al doctor CIRO ANDRES BELTRAN GUERRERO, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.049.617.338 de Tunja, y tarjeta profesional de abogado 230.037 del C.S. de la J, como apoderado de la parte Demandante dentro del proceso ejecutivo No 2021-00011 en los términos y para los efectos del poder conferido estipulados en el artículo 77 del C.G.P. Oficiese informando estas Decisiones a la parte interesada.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


MARÍA ELISA AGUDELO SERRANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 009, hoy 23 de marzo de 2021, siendo las 8:00 A.M.

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHITA BOYACA**

INFORME SECRETARIAL

Chita, 18 de marzo de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la señora juez memorial Poder proveniente de la doctora INGRID PATRICIA CUBIDES ALARCON, en calidad de Apoderada Especial de MICROACTIVOS S.A.S, dentro del proceso ejecutivo No 2021-00012, seguido en contra del señor JUAN CARLOS FUENTES MARTINEZ, con el fin de sustituir el poder al doctor CIRO ANDRES BELTRAN GUERRERO y se le reconozca personería jurídica para actuar y por lo tanto tramitar y llevar hasta su culminación el referido proceso. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Chita, Diecinueve (19) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021).**

Atendiendo al escrito de sustitución de poder allegado por la Doctora INGRID PATRICIA CUBIDES ALARCON, dentro del presente proceso en consecuencia se dispone:

PRIMERO: Aceptar la sustitución del poder de la Doctora INGRID PATRICIA CUBIDES ALARCON, como apoderada de MICROACTIVOS S.A.S.

SEGUNDO: Reconocer Personería Jurídica para actuar al doctor CIRO ANDRES BELTRAN GUERRERO, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.049.617.338 de Tunja, y tarjeta profesional de abogado 230.037 del C.S. de la J, como apoderado de la parte Demandante dentro del proceso ejecutivo No 2021-00012 en los términos y para los efectos del poder conferido estipulados en el artículo 77 del C.G.P. Oficiese informando estas Decisiones a la parte interesada.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


MARÍA ELISA AGUDELO SERRANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 009, hoy 23 de marzo de 2021, siendo las 8:00 A.M.

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHITA BOYACA**

INFORME SECRETARIAL

Chita, 18 de marzo de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la señora juez memorial Poder proveniente de la doctora INGRID PATRICIA CUBIDES ALARCON, en calidad de Apoderada Especial de MICROACTIVOS S.A.S, dentro del proceso ejecutivo No 2021-00010, seguido en contra de la señora MARIA TERESA RISCANEVO SANDOVAL, con el fin de sustituir el poder al doctor CIRO ANDRES BELTRAN GUERRERO y se le reconozca personería jurídica para actuar y por lo tanto tramitar y llevar hasta su culminación el referido proceso. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Chita, Diecinueve (19) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021).**

Atendiendo al escrito de sustitución de poder allegado por la Doctora INGRID PATRICIA CUBIDES ALARCON, dentro del presente proceso en consecuencia se dispone:

PRIMERO: Aceptar la sustitución del poder de la Doctora INGRID PATRICIA CUBIDES ALARCON, como apoderada de MICROACTIVOS S.A.S.

SEGUNDO: Reconocer Personería Jurídica para actuar al doctor CIRO ANDRES BELTRAN GUERRERO, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.049.617.338 de Tunja, y tarjeta profesional de abogado 230.037 del C.S. de la J, como apoderado de la parte Demandante dentro del proceso ejecutivo No 2021-00010 en los términos y para los efectos del poder conferido estipulados en el artículo 77 del C.G.P. Oficiese informando estas Decisiones a la parte interesada.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


MARÍA ELISA AGUDELO SERRANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. <u>009</u>, hoy 23 <u>de marzo de 2021</u>, siendo las 8:00 A.M.
JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO Secretario